

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA COMERCIAL FATTONE S.A.**

La compañía IMPORTADORA COMERCIAL FATTONE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 20/Junio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.003993 de 04/Octubre/2007.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 10.000,00 Número de Acciones: 10.000, Valor: US\$ 1,00.; Capital Autorizado: US\$ 20.000,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: UNO) IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE: A) TEXTILES, ROPA....

04/Octubre/2007.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE
COMPAÑIAS**



rendido por el accionante y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle al demandado WASHINGTON WILFRIDO POTOSI AGUIAR, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- Notifíquese.- f) Dra. Victoria Chang Huang de Rodríguez Jueza suplente.

82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor MIGUEL ANGEL SOSA IZA, mediante tres publicaciones de prensa en uno de los periódicos de mayor circulación editados en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. Agréguese la documentación acompañada. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.-

de Procedimiento Civil, mátenos que deberán ser mediante por lo menos ocho días entre una y otra publicación. Con la insinuación que se hace para el cargo de Curadora Ad-Item en la persona de la señora Marcia Antonieta Morochó Pozo, a fin de que represente en la causa a la menor Josselyn Dayanara Alvarez Pozo, dígase a uno de los

realizado en esta jurisdicción en virtud del sorteo realizado, por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le da el trámite Verbal Sumario. Atento al juramento rendido por la actora y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado JUAN PABLO SALCEDO DIAZ, mediante la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad en el lugar indicado para el efecto con la insinuación de Curador Ad-Item, dígase las opiniones de la documentación acompañada. NOTIFIQUESE.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad. Certifico. Quito, 18 de octubre del 2007. Lcdo. Jorge Mier Burbano SECRETARIO Hay firma y sello AC/57047/H

presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara y precisa por lo que se le da el trámite Verbal Sumario. En consecuencia, de conformidad a lo previsto en el Art. 110 causal 11, inciso 2do, del Código Civil, entréguese copia de la demanda y providencia recaída en ella a la demandada BEATRIZ DEL CARMEN CUZALMEIDA a la misma que a su vez el juramento del actor, se citará por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de acuerdo a lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 119 del Código Civil, la insinuación de Curador Ad-Item, dígase a uno de los representantes del Ministerio Público. Agréguese al proceso los documentos presentados. Téngase en cuenta el casillero de domicilio judicial designado al actor.- NOTIFIQUESE.- f) DR. Jaime Canseco G. (J) Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perimetro legal.- Certifico.- DR. JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO Hay firma y sello AC/57067/aa

CLUB DEPORTIVO SUPER AMIGOS

CONVOCATORIA

Quito, 16 de octubre de 2007.

De conformidad con las disposiciones contenidas en los Arts. 20, 21, 22 y 23 del Estatuto Social. Se convoca a los socios del CLUB DEPORTIVO SUPER AMIGOS, a Asamblea General Extraordinaria, la misma que tendrá lugar el día 26 de octubre del presente año, a las 17h00, en la sede del Club, ubicada en el Barrio Carlos Eduardo Franco Méndez, lote 29, calle E2D, casa 48C, parroquia Chillogallo, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Admisión e ingreso de nuevos Socios.
- 3.- Elección del Nuevo Directorio.
- 4.- Reforma de Estatutos Sociales.

En caso de no haber el quórum Estatutario a la hora señalada, la sesión se instalará una hora más tarde con el número de socios presentes.

Esperando la puntualidad que el caso amerita.

Atentamente,

Carlos R. Barre Cevallos
Presidente Provisional del Club

Raquel M. Briones Cedeño.
Secretaria Provisional del Club

ACS/7066/H

ACS/7066/H

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA JULIA HERMELINDA ANTE GUANA
EXTRACTO
JUICIO: DIVORCIO No. 624-2007 C.I.
ACTOR: MIGUEL ANGEL MANOSALVAS BUITRON
DEMANDADA: JULIA HERMELINDA ANTE GUANA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
OBJETO: Declarar disuelto el vinculo matrimonial que les une, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110, causal onceava, inciso segundo, del Código Civil vigente.
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL No. 1369
DR. DIEGO JIMENEZ PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO PRIMERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AMAR DEL ROCIO BENAVEN MONCAYO
JUICIO: VERBAL SUMARIO
ACTOR: JORGE HUMBERTO COLLAGUAZO CANDO
DEMANDADA: MARIELA ROCIO BENAVIDES MONCAYO
Art. 110, del Código Civil.
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO JUDICIAL: 157
DR. José Muñoz PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA